

Culiacán Rosales, Sinaloa; a veinticuatro de abril de dos mil veintitrés.

Analizado el expediente citado en el rubro, formado con motivo de la petición formulada por la Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguín, Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, por medio del cual solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el primer trimestre del ejercicio 2023, este Comité de Transparencia del citado organismo garante, integrado de acuerdo en lo previsto por el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal, por los C.C. Mtra. Edna Liyian Aguilar Olguín, como Presidente, Mtra. Sara Singh Urías como Secretaria Técnica y la Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta, Vocal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, emite la presente resolución:

I. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.-La petición de referencia fue presentada por la Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, mediante oficio de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, donde solicita la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias que han quedado firmes durante el primer trimestre del ejercicio 2023.

2.-Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

II. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II, 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 49 del Reglamento Interior de este organismo constitucional autónomo.

III. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. – Los artículos 87 y 88 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa establece, respectivamente, que es obligación de los sujetos obligados poner a disposición de las personas la información a que se refiere el Título Cuarto de la ley en cita, en los portales oficiales de internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional en los formatos de publicación que para tal efecto establezcan los Lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional para asegurar que ésta sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable; y que la obligación correspondiente a las obligaciones de transparencia deberán actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que en la ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso y deberá permanecer disponible y accesible, atendiendo a las cualidades de la misma, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

Por su parte el artículo 95, fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, en este caso, la relativa a las resoluciones y laudos que se emitan.

En tanto que el artículo 165 establece que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. Para ello, el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, dispone que es un dato personal cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, ya sea numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo.

En el mismo sentido, establece de manera enunciativa más no limitativa, que una persona es identificada o identificable en cuanto a sus características físicas y los siguientes datos generales: Nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, escolaridad, nacionalidad, número telefónico particular, correo electrónico no oficial, huella dactilar, ADN (Código genético), número de seguridad social o análogo, registro federal de contribuyente.

Finalmente, el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia estatal, dispone que la clasificación de la información se llevara a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley.

SEGUNDO. La Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, sustenta su petición a través de las siguientes consideraciones y fundamentos:

"(...)

En razón de la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de transparencia en relación al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, 3, fracción XVI, 66, fracción X y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicito al Comité de Transparencia la clasificación de la información confidencial de los datos contenidos en las sentencias ejecutoriadas en esta Sala, mismas que serán testadas en el plazo señalado.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable, es decir, nombres, domicilios, folio de actos impugnados, fechas, claves catastrales, correo electrónico no oficial, número de seguridad social, Registro Federal del Contribuyente, tal como lo establece el artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. En ese tenor, los números de expedientes sobre los que se solicita la clasificación de la información, toda vez que se elaboraran versiones públicas en las que se testen los datos clasificados según lo establecido en el numeral 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, tales como nombre del actor, resolución, requerimiento de pago, acta de hechos, folio de solicitud, aviso de movimiento de personal, acta de nacimiento, número de afiliación, folio de certificaciones, folio de recibo de pago, boleta de infracción, clave catastral y acta de defunción, averiguación previa y oficios, y son los siguientes:

	EXPEDIENTE	DATOS TESTADOS
1	23/17	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTES, NUMERO DE FOLIO
2	138/22	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTES, NUMERO DE FOLIO
3	157/21	NOMBRE DE PARTE ACTORA, NUMERO DE FOLIO
4	159/21	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTES, FOLIO DE ORDEN DE TRABAJO
5	206/22	NOMBRE DE PARTE ACTORA, NUMERO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, IMPORTES, NUMERO DE CREDITO FISCAL, CLAVE DE NOTIFICADOR
6	433/22	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTES, FOLIO DE RECIBOS DE PAGO
7	449/18	NOMBRE DE PARTE ACTORA, NUMERO DE CREDITO FISCAL, CANTIDADES, CLAVE CATASTRAL
8	463/19	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, IMPORTES, CLAVE CATRASTRAL, NUMERO DE CREDITO FISCAL, COMPROBANTE DE PAGO
9	545/18	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, NUMERO DE REQUERIMIENTO DE PAGO, IMPORTES, NOMBRE DE AUTORIDAD
10	615/19	NOMBRE DE PARTE ACTORA, NUMERO DE RESOLUCION
11	736/20	NOMBRE DE PARTE ACTORA, NUMERO DE OFICIO, IMPORTES
12	754/20	NOMBRE DE PARTE ACTORA
13	830/16	NOMBRE DE PARTE ACTORA, NOMBRE DE ALBACEA, FOLIO DE RECIBO DE PAGO, IMPORTES, CLAVE CATASTRAL
14	874/20	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, IMPORTE, CLAVE CATASTRAL, FOLIO DE RECIBO DE PAGO, NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA, NOMBRE Y NUMERO DE NOTARIO
15	890/22	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, FOLIO DE ACTA DE HECHOS, IMPORTE
16	894/22	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, FOLIO DE ACTA DE HECHOS, IMPORTE

17	975/20	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, IMPORTES, CLAVE CATASTRAL, NUMERO DE RECIBO DE PAGO,
18	1213/19	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, IMPORTES, FOLIO DE AVISO DE MOVIMIENTO, NUMERO DE ACTA DE NACIMIENTO, NUMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
19	1277/20	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, FOLIO DE RECIBO DE PAGO
20	1360/21	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTE, FOLIO DE ACTA DE HECHOS
21	1445/21	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTES, FOLIO DE RECIBO DE PAGO,
22	1630/21	NOMBRE DE PARTE ACTORA, IMPORTES, FOLIO DE RECIBO DE PAGO, CLAVE CATASTRAL, FOLIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
23	1712/21	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, IMPORTES, CLAVE CATASTRAL, FOLIO DE COMPROBANTE DE PAGO
24	1865/19	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, NUMERO DE REQUERIMIENTO DE PAGO, DE ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y REQUERIMIENTO DE EMBARGO, RESOLUCION DETERMINANTE
25	1905/19	NOMBRE DE LA PARTE ACTORA, FOLIO DE AVISO DE MOVIMIENTO,
26	439/22	Nombre del actor Acta de hechos
27	444/17	Nombre del actor Clave catastral Captura de pantalla
28	929/18	Nombre del actor Acta de hechos
29	38/21	Nombre del actor Clave catastral
30	841/20	Nombre del actor Clave catastral Recibo de pago
31	513/22	Nombre del actor Acta de hechos
32	1707/21	Nombre del actor Clave catastral

Deputy

33	Nombre del actor	502/20	Clave catastral
34	Nombre del actor	1178/21	Recibo de pago
35	Nombre del actor	112/22	Recibo de pago
36	Nombre del actor	329/22	Clave catastral
37	Nombre del actor	430/22	Recibo de pago
38	Nombre del actor	568/17	Folio de oficio
39	Nombre del actor	615/21	Clave catastral
40	Nombre del actor	782/20	Recibo de pago
41	Nombre del actor	1513/20	Recibo de pago
42	Nombre del actor	376/20	Recibo de pago
43	Nombre del actor	352/22	Acta de hechos
44	Nombre del actor	700/22	Recibo de pago
45	Nombre del actor	480/22	Acta de hechos
46	Nombre del actor	635/22	Recibo de pago
47	Nombre del actor	1081/21	Recibo de pago
48	Nombre del actor	1117/20	Oficio
49	Nombre del actor	14/21	Clave catastral
50	Nombre del actor	1537/20	Recibo de pago
51	Nombre del actor	684/19	Recibo de pago
52	Nombre del actor	1163/17	Folio de infracción
53	Nombre del actor	1632/17	Folio de infracción

Copias

		<i>Recibo de pago</i>
54	816/21	<i>Nombre del actor, clave catastral rústica, clave catastral urbana y folio de cédula catastral.</i>
55	892/22	<i>Nombre del actor, número del acta de hechos, importe del acta de hechos en número y letra y folio del comprobante de pago por internet.</i>
56	877/17	<i>Nombre del actor, número del oficio del acto impugnado, folio del comprobante de pago, importe del salario quincenal del actor en número y letra y el importe del salario diario del actor en número y letra.</i>
57	1161/21	<i>Nombre del actor, folio del acta de hechos, importe de la infracción de tránsito en número y letra, numero de los recibos de pago y el importe por concepto de grúa- tránsito municipal y pensión en número y letra.</i>
58	1472/20	<i>Nombre del actor, importe de los créditos fiscales por concepto de ISAI y accesorios en número y letra, folios de los recibos de pagos y número de escritura pública.</i>
59	1514/20	<i>Nombre del actor.</i>
60	94/22	<i>Nombre del actor, folio del acta de hechos, importe del crédito fiscal por concepto de servicio de grúa-tránsito municipal en número y letra, número de recibo de pago y número de placas.</i>
61	159/22	<i>Nombre del actor, folio del acta de hechos, importe del crédito fiscal por concepto de grúa-tránsito municipal y folio del recibo de pago.</i>
62	1088/20	<i>Nombre del actor, folio del acta de hechos, importe del crédito fiscal por concepto de grúa-tránsito municipal en número y letra y folio de recibo de pago.</i>
63	1612/21	<i>Nombre del actor, importe de los créditos fiscales en número y letra y folio del recibo de pago.</i>
64	528/21	<i>Nombre del actor, folio del acta de hechos, importe de los créditos fiscales por conceptos de infracción de tránsito y grúa-tránsito municipal, folio del recibo de pago.</i>
65	240/22	<i>Nombre del actor y folio del recibo de pago.</i>
66	314/21	<i>Nombre del actor, folio del recibo de pago y número de escritura pública.</i>
67	622/21	<i>Nombre del actor, folio del recibo de pago y número clave catastral.</i>
68	1950/19	<i>Nombre del actor, número de claves catastrales y folio de recibos oficiales.</i>
69	925/22	<i>Nombre del actor y folio del acta de hechos.</i>
70	787/20	<i>Nombre del actor, folio del recibo de pago y número de escritura pública.</i>
71	444/22	<i>Nombre del actor y folio del acta de hechos.</i>
72	226/20	<i>Nombre del actor.</i>
73	1476/20	<i>Nombre del actor y folio del recibo de pago.</i>
74	1637/21	<i>Nombre del actor y folios de los recibos de pago.</i>
75	558/17	<i>Nombre del actor.</i>
76	998/19	<i>Nombre del actor y folio del aviso de movimiento personal</i>

77	1706/21	Nombre del actor y clave catastral.
78	155/22	Nombre del actor y folio de los recibos de pago.
79	201/22	Nombre del actor y folio del recibo de pago.
80	1439/20	Nombre del actor y número del acto impugnado.
81	13/21	Nombre del actor, folio del recibo de pago y número de escritura pública.
82	390/22	Nombre del actor y folio del recibo de pago.
83	1032/19	Nombre del actor, clave catastral y folio del recibo de pago.
84	1260/21	Nombre del actor y folio del recibo de pago.
85	1671/21	Nombre del actor y folios de los recibos de pago.
86	351/20	Nombre del actor, número de los oficios del impuesto predial, claves catastrales y folio de los recibos de pago.
87	560/17	Nombre del actor.
88	670/21	Nombre del actor y folio de los recibos de pago.
89	181/22	Nombre del actor, folio del recibo de pago y folio del recibo de pago.
90	517/22	Nombre del actor y clave catastral.
91	1038/19	Nombre del actor, clave catastral y oficio del impuesto predial.
92	1573/21	Nombre del actor y folio del recibo de pago.
93	279/17	Nombre del actor
94	1396/21	Nombre del actor, folio del recibo de pago.
95	572/15	Nombre del actor, número de procedimiento administrativo, de contrato y oficios.
96	979/20	Nombre del actor, el folio del recibo de pago.
97	45/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago y cantidad.
98	78/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
99	84/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago y cantidad, folio de recibo de pago
100	117/18	Nombre del actor, el folio y fecha de boleta de infracción y cantidad
101	119/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago y cantidad
102	169/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago y cantidad
103	196/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
104	342/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
105	386/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
106	435/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
107	460/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
108	464/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
109	490/22	Nombre del actor y clave catastral
110	493/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
111	496/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
112	498/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago y cantidad y folio de recibo de pago
113	505/21	Nombre del actor, el folio y fecha del recibo de pago.
114	507/21	Nombre del actor, el folio de recibo de pago y cantidad
115	509/20	Nombre del actor, el folio de recibo de pago y cantidad

Quirós

116	559/20	Nombre del actor, el folio de recibo de pago y cantidad
117	588/18	Nombre del actor, y numero de requerimiento de pago
118	611/20	Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos.
119	613/20	Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos.
120	621/20	Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos.
121	634/20	Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos.
122	639/20	Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos.
123	672/20	Nombre del actor, el folio de recibo de pago y cantidad
124	674/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
125	679/20	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
126	694/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
127	711/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
128	726/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
129	743/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
130	756/20	Nombre del actor, los folios y fechas de la boleta de infracción
131	767/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
132	768/21	Nombre del actor, los folios y fechas de las actas de hechos.
133	774/21	Nombre del actor, los folios y fechas de la boleta de infracción
134	779/21	Nombre del actor, número de resolución, folio de comunicado
135	805/20	Nombre del actor, los folios y fechas de la boleta de infracción
136	864/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos
137	866/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
138	893/17	Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción
139	924/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
140	945/20	Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción
141	947/20	Nombre del actor, folio de resoluciones impugnadas, claves catastrales,
142	979/20	Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción
143	996/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
144	1009/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
145	1015/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
146	1041/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
147	1043/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
148	1047/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
149	1053/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
150	1069/19	Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción
151	1074/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
152	1085/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
153	1119/17	Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción
154	1181/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
155	1183/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
156	1209/17	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
157	1240/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.
158	1242/20	Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.

Copy

Transparencia

159	1250/20	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
160	1253/20	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
161	1274/20	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
162	1278/17	<i>Nombre del actor, folio y fecha de resolución impugnada, de licencia, de acta de verificación y de oficio de comisión</i>
163	1304/20	<i>Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos, cantidad, folio de recibo de pago</i>
164	1330/20	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
165	1347/20	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
166	1397/20	<i>Nombre del actor, el folio y fecha del acta de hechos, cantidad, folio de recibo de pago</i>
167	1636/16	<i>Nombre del actor, folio de resolución impugnada, fecha en que ingresó a laborar, folio de acta de nacimiento, fecha de nacimiento, fecha de hoja de servicio,</i>
168	1989/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
169	1991/18	<i>Nombre del actor, folio y fecha acto impugnado, folio de recibo de pago, folio de acta de nacimiento, fecha de nacimiento.</i>
170	2011/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción</i>
171	2015/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción</i>
172	2020/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
173	2021/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
174	2029/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos, de recibos de pago y número de expediente administrativo</i>
175	2050/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción</i>
176	2057/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
177	2051/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
178	2061/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
179	2121/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
180	2125/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha del acta de hechos.</i>
181	2143/19	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción</i>
182	2812/15	<i>Nombre del actor, número de expediente administrativo</i>
183	2836/15	<i>Nombre del actor, número de expediente administrativo</i>
184	2857/17	<i>Nombre del actor, número de expediente administrativo, folio y fecha de oficio impugnado,</i>
185	2900/15	<i>Nombre del actor, folio y fecha de la boleta de infracción</i>

Sin otro particular, en espera de la confirmación de la solicitud realizada...

(...)"

TERCERO. Una vez leídos los argumentos anteriores y revisados físicamente los documentos anteriormente descritos, el Presidente del Comité de Transparencia de este Tribunal los sometió a consideración de los integrantes del mismo, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con el fin de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 fracción II de la Ley en mención, determine su confirmación, modificación o revocación.

Derivado de ello, se analizaron los datos personales contenidos en las sentencias que han quedado firmes de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés, a las cuales se les testó lo siguiente: nombres, domicilios, folio de actos impugnados, fechas, claves catastrales, correo electrónico no oficial, numero de seguridad social, Registro Federal del Contribuyente.

Tras una deliberación de los presentes, se concluyó que es procedente la clasificación de confidencialidad de la información contenida dentro de las sentencias que han quedado firmes de los meses de enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés.

Es decir, la información fue clasificada correctamente, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 155, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por las razones antes expuestas y explicadas, es procedente declarar la validez de la confidencialidad de la información puesta a consideración, cuya aprobación fue solicitada a este Comité de Transparencia.

CUARTO. A partir de lo antes expuesto, y tomando en cuenta que a la Magistrada de la Sala Regional Zona Centro le corresponde publicar y actualizar la información que refiere el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que en los documentos a registrar –sentencias- en los formatos de carga correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, se encuentran datos personales, como lo es nombres, domicilios, folio de actos impugnados, fechas, claves catastrales, correo electrónico no oficial, numero de seguridad social, Registro Federal del Contribuyente, resulta procedente **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL** de los documentos concernientes a las sentencias que al efecto fueron generadas por la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal.

Al momento de elaborar las versiones públicas de las sentencias que son mencionadas en el oficio de fecha veintiuno de abril y de la presente resolución, la Magistrada de la Sala Regional Zona Centro, deberá testar solo aquellos datos personales que en ellos se consignen, en apego a lo previsto en el artículo 165 de la ley de transparencia estatal, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales en

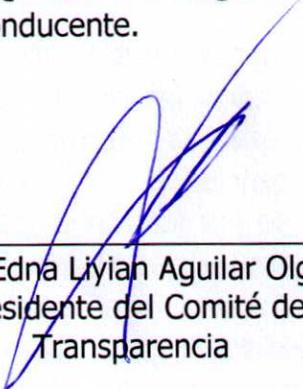
Posesión de Sujetos Obligados y de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

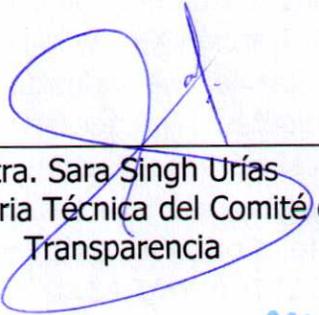
IV. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa se **CONFIRMA** por unanimidad la clasificación parcial de los datos personales considerados como confidenciales, que se encuentran en las sentencias emitidas por la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, como sujeto obligado, durante el primer trimestre del ejercicio 2023, según lo establecido en los puntos de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución, autorizando la elaboración de su versión pública, y dar cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 95, fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

NOTIFIQUESE a la Magistrada de la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal para el efecto conducente.


Mtra. Edna Liyiah Aguilar Olguín
Presidente del Comité de
Transparencia


Mtra. Sara Singh Urías
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia


Lic. Aymee Viridiana Soltero Acosta
Vocal del Comité de Transparencia



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA